



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA,

28 NOV. 2025

VISTO: El Expediente Electrónico SGM-E-80-2025, caratulado: "ADQUISICIÓN PRESENTES REGIONALES (ALFAJORES Y GIN) PARA 4ª REUNIÓN SECRETARIADO PERMANENTE A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE USHUAIA", del Registro de esta Sindicatura General Municipal, las Resoluciones de Presidencia SiGMU N° 199/2025, N°218/2025 y N°227; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado, tramita la Contratación Directa N° 8 /2025, para la adquisición de presentes regionales (alfajores y gin), dentro del marco de la Cuarta Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo, que tuvo lugar en esta ciudad los días 05, 06 y 07 de noviembre del corriente, siendo esta Sindicatura General Municipal organizadora y sede de la misma.

Que en orden 9 obra el Volante de Imputación Preventiva donde se ha determinado el Presupuesto Oficial respecto del presente ejercicio y surge la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto.

Que ha tomado intervención el Asesor Jurídico mediante Dictamen AJ N°20/2025, Letra: SiGMU, conforme obra a orden 11, donde indicó que no existe objeción legal para continuar con la contratación aludida.

Que la Resolución de Presidencia SiGMU N° 191/2025, se autorizó el llamado para la contratación aludida.

Que se remitieron solicitudes de cotización a oferentes del rubro conforme surge del documento obrante a orden 16, 17, 19 y 20.

Que se han receptado diferentes ofertas conforme la documentación incorporada, resultando la única oferta valida correspondiente al renglón 1 por

///.2...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



///.2...

parte de la firma Fin del Mundo Te Endulza S.A.S. y una única oferta correspondiente al renglón 2, por parte de la firma Ayre, conforme surge a la documentación en orden 17 a 23, siendo las más convenientes las presentadas por las firma Fin del Mundo Te Endulza S.A.S., CUIT N° 30-71888072-2 y la firma Ayre S.A., CUIT N° 30-71223551-5.

Que mediante Resolución de Presidencia SiGMU N° 199/2025 se adjudicó, Ad Referéndum del Cuerpo Plenario de Miembros, a la firma Fin del Mundo Te Endulza S.A.S., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 8/2025, por un precio unitario de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$609.000,00) y a la firma Ayre S.A., el renglón 2, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 2.100.000,00).

Que consecuentemente mediante Resolución Presidencia SiGMU N° 218/2025 y 227/2025 se procedió al pago de la Factura "B" N°00004-00000047 emitida por la firma Ayre S.A., CUIT N° 30-71223551-5 por un monto de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 2.100.000,00) y el pago de la Factura "B" N° 00003-000000001 emitida por la firma Fin del Mundo Te Endulza S.A., CUIT N° 30-71888072-2 , por un monto de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$609.000,00).

Que por cuestiones de funcionamiento, corresponde ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia SiGMU N° 199/2025, N°218/2025 y N°227.

Que la presente se encuadra en el artículo 110, inc. d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N°3693, Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013 y

///.3...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



///.3...

Resolución Plenaria SiGMU N°14/2024.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente instrumento legal conforme lo establecido en el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

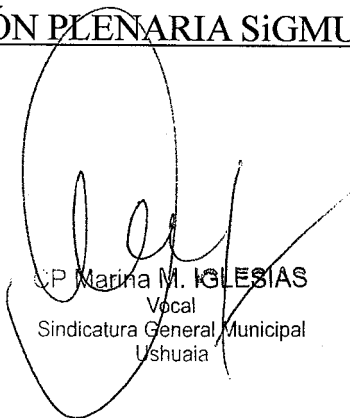
RESUELVE:

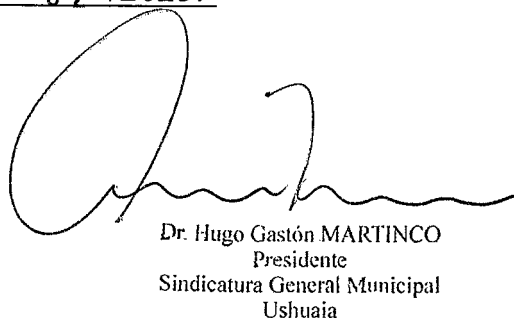
ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia SiGMU N° 199/2025, N°218/2025 y N°227. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N.° 62 /2025.-




CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia


Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia